

**Intervención del Ecuador en el Debate General de la Primera Comisión
de la Asamblea General de la ONU
80 Período de Sesiones
Nueva York, octubre de 2025**

Cotejar con alocución

El corpus jurídico que dio origen a la arquitectura internacional del desarme y la no proliferación nació como respuesta directa a las lecciones más dolorosas de la Segunda Guerra Mundial. Fue concebido para impedir la repetición de semejantes catástrofes, contener las capacidades destructivas de los Estados y proteger a las poblaciones civiles de los horrores del conflicto.

Ochenta años después de la creación de las Naciones Unidas, ese marco normativo —forjado mediante tratados, convenciones y resoluciones— ha consolidado estándares y obligaciones que ha contenido riesgos existenciales, reducido arsenales y sentado las bases para políticas de prevención del conflicto.

Ese acervo técnico e histórico, representa la garantía jurídica de la paz y la seguridad internacionales, la expresión normativa de la voluntad colectiva de la humanidad para evitar la catástrofe y proteger a las generaciones venideras.

Ese propósito no puede cejar y los Estados tienen la responsabilidad esencial de ir creando o adaptando el marco existente a las nuevas realidades.

Mi país reitera que la igualdad soberana de los Estados, la primacía de la Carta y la plena observancia del derecho internacional son condiciones indispensables para una paz justa, duradera y universal. Por ello, el Ecuador reafirma su compromiso inquebrantable con la vigencia, el fortalecimiento y la aplicación integral de este marco jurídico.

Señor Presidente:

Lo felicito a usted y todos los miembros de la mesa por su designación para conducir esta Comisión. Su liderazgo será clave para orientar las labores de la Primera Comisión hacia resultados concretos.

Distinguidos colegas:

El mundo debe perseverar en la búsqueda de un orden de paz y prosperidad liberado del flagelo de las armas de destrucción masiva. El Ecuador reitera con firmeza que no existen “buenas manos” para las armas nucleares; la prevención de su uso, voluntario o accidental, por actores estatales o no estatales, es una responsabilidad colectiva ineludible.

Cada año se destinan ingentes recursos a la modernización y expansión de arsenales nucleares, mientras desafíos globales como la crisis climática, la pobreza y la inseguridad alimentaria continúan afectando a la humanidad y comprometiendo el futuro de las próximas generaciones.

El Ecuador subraya la urgente necesidad de la implementación plena y efectiva del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

La Conferencia de Revisión del TNP, prevista para 2026, debe aprovecharse como una oportunidad para revitalizar el compromiso colectivo con el desarme nuclear.

Mi delegación hace votos para que la Conferencia produzca una hoja de ruta ambiciosa con compromisos medibles por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y medidas prácticas que fortalezcan la credibilidad y la eficacia del régimen de no proliferación.

El Ecuador reitera su llamado a los Estados que aún no han adherido al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) para que lo hagan cuanto antes, y subraya que el TPAN complementa y fortalece el régimen del TNP.

Mi país saluda la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes del TPAN, realizada en marzo de 2025. El Ecuador reconoce los progresos alcanzados en el marco de estas reuniones y, en particular, acoge con satisfacción el mandato acordado para avanzar hacia una agenda de examen y aplicación del Tratado, que conducirá a la Primera Conferencia de Revisión del TPAN, prevista para noviembre de 2026.

Asimismo, mi delegación insiste en la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El Ecuador también destaca el valor de las Zonas Libres de Armas Nucleares, como la establecida en América Latina y el Caribe por el Tratado de Tlatelolco.

Reafirmo además el compromiso del Ecuador con la Convención sobre las Armas Biológicas, así como con la Convención sobre las Armas Químicas y la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Señor Presidente:

El uso indiscriminado de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, constituye una amenaza persistente para la paz y la seguridad, particularmente en los países en desarrollo. Estas armas alimentan el accionar de las redes de delincuencia organizada transnacional, facilitando el narcotráfico, la trata de personas y otras actividades ilícitas que erosionan la gobernabilidad y el desarrollo. Sus efectos son especialmente dañinos para mujeres, niñas y niños y para las comunidades más vulnerables.

Desde esta Comisión debemos redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, mejorar los estándares de marcación, registro y trazabilidad, y avanzar hacia un marco normativo robusto que abarque la gestión integral de municiones, la fabricación, las transferencias, el almacenamiento y la destrucción segura de arsenales obsoletos. Enfrentar eficazmente este fenómeno exige una respuesta concertada contra la delincuencia organizada transnacional.

Señor Presidente:

Las tecnologías emergentes, incluidos los sistemas de armas autónomas letales, plantean riesgos inéditos que requieren respuestas urgentes y normativas. El Ecuador favorece el establecimiento de normas claras, inclusivas y jurídicamente vinculantes que rijan su desarrollo y uso, en coherencia con el derecho internacional humanitario.

El Ecuador saluda el resultado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Seguridad y la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Mi delegación espera con interés la creación del mecanismo permanente de ciberseguridad de las Naciones Unidas.

Este mecanismo constituye un avance decisivo para institucionalizar normas de conducta responsables en el ciberespacio y para promover la confianza entre los Estados. Debe orientarse a fortalecer prioritariamente las capacidades de los países en desarrollo y a facilitar cooperación técnica, intercambio de buenas prácticas y asistencia para la protección de infraestructuras críticas.

Distinguidos colegas:

El multilingüismo es una piedra angular del multilateralismo y un principio fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Reducir las lenguas de trabajo a un idioma por motivos de austeridad equivaldría a restringir el acceso efectivo a los procesos decisorios, agravar las asimetrías entre delegaciones y debilitar la legitimidad de nuestras decisiones.

La eficiencia presupuestaria debe buscarse mediante soluciones técnicas y de gestión, no mediante la erosión de la igualdad lingüística. Para el Ecuador, el respeto a la diversidad lingüística es condición para un diálogo auténtico basado en la igualdad y la inclusión.

Señor Presidente:

Los desafíos contemporáneos exigen que las Naciones Unidas transformen su manera de actuar. No basta con actualizar conceptos ni reiterar compromisos; es imperativo renovar las herramientas, revitalizar la voluntad política y repensar, desde esta Comisión, la forma en que concebimos y promovemos la paz y la seguridad internacionales.

El Ecuador hace un llamado a una acción multilateral audaz, efectiva y solidaria. La Organización debe ejercer un liderazgo moral y operativo capaz de traducir los compromisos en resultados concretos, de convertir las promesas en políticas verificables y de asegurar que la responsabilidad sea el sello distintivo de nuestra acción colectiva. Muchas gracias.